

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3918 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Ordinario 000008/2009-B en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Estructuras y Construcciones Lucentum Sociedad Limitada, con domicilio en Elche, Alicante, Calle Pintor Murillo número 17, Bajo, CIF número B-03728714, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 1301, folio 60 a 63, hoja A-6533.

Administración Concursal: D. Juan Castaño Picó, con DNI número 48372474, Profesión Letrado, con domicilio en calle Gabriel Miró, número 4, entlo, Elche, telefono número 616044362.

D. Jose Antonio Gutierrez Pamies, con DNI número 21405448-S, Profesión Economista, con domicilio en Calle Rambla Baja, número 62, 1.º b, de Callosa de Segura, Alicante, teléfono número 629689704.

Banco Santander Central Hispano (Acreedor).

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 21 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.

ID: A090007203-1